



**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA
CONTRA LAS DROGAS**

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

<p>Resumen</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Aprobación por UNANIMIDAD de los presentes, del acta de la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión.2. Aprobación por MAYORÍA de los presentes, del dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1076/2021-CR, que con un texto sustitutorio propone la Ley que modifica los artículos 4, 5 y 21 del Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional.3. Debate sobre la Ley que establece restricciones en el uso de motocicletas en zonas urbanas con alto riesgo de victimización delictiva; proyectos de ley Nos. 556/2021-CR, 1303/2021-CR, 1326/2021-PE, 1333/2021-CR, 1478/2021-CR, 1637/2021GL y 1694/2021-CR.4. Aprobación por UNANIMIDAD de los presentes, del acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria, con dispensa de su lectura.
<p>Introducción</p>	<p>El lunes 4 de julio de 2022, siendo las 15.20 horas, se reunieron de manera virtual a través de la plataforma de Microsoft Teams y presencial en la Sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo, los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, bajo la presidencia de la congresista Jeny López Morales, y con la participación de los congresistas titulares Roberto Chiabra León, Luis Cordero Jon Tay, Américo Gonza Castillo, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Pedro Martínez Talavera, Segundo Montalvo Cubas, Héctor Valer Pinto y Lucinda Vásquez Vela; con las licencias de los congresistas José Williams Zapata, Alfredo Azurín Loayza, José Cueto Aservi, Carmen Juárez Gallegos y Roberto Sánchez Palomino.</p> <p>Luego de iniciada la sesión, se presentaron las licencias/justificaciones de inasistencia de los congresistas Jorge Montoya Manrique, Jhaec Espinoza Vargas y Abel Reyes Cam.</p> <p>Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Décimo Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas para el Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.</p>



Despacho	<p>La presidenta dio cuenta de la remisión con la agenda, de las relaciones de documentos recibidos y emitidos de la comisión desde el 24 al 30 de junio de 2022.</p> <p>Asimismo, precisó que se recibió el Proyecto de Ley N° 2410/2021-CR; disponiendo pase a opinión, estudio y predictamen, según correspondan.</p>
Actas	<p>Debate y votación del acta propuesta de la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, remitida con la agenda para la presente sesión.</p> <p>La presidenta cedió el uso la palabra a los miembros de la comisión; sin intervenciones, dispuso votación nominal; aprobándose por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes; con los votos a favor de los congresistas López Morales, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Gonza Castillo, Lizarzaburu Lizarzaburu, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Valer Pinto y Vásquez Vela; sin votos en contra; y sin abstenciones.</p> <p>Se aprobó el acta de la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.</p>
Informes	<p>La presidenta realizó los informes siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El ministro de Defensa remitió documento sobre la recientemente aprobada Ley de los comités de autodefensa. SE TOMÓ CONOCIMIENTO2. La congresista Betssy Chávez Chino traslada documento del ciudadano Guevara Campos. SE DISPUSO SU TRASLADO AL SECTOR CORRESPONDIENTE3. La congresista Patricia Chirinos Venegas solicita la factura del satélite SAT-1. ESTE DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN SE DISPUSO SE RESPONDA A LA CONGRESISTA4. El congresista Pedro Martínez Talavera solicita la priorización de los proyectos de ley 1530 y 2015. SE TOMÓ CONOCIMIENTO5. El ministro de Defensa remite informe sobre pedido de reconocimiento de participante en la operación Chavín de Huántar. SE DISPUSO TRASLADO A PETICIONARIO6. La Defensoría del Pueblo remite opinión sobre la Ley de Comités de Autodefensa. SE TOMÓ CONOCIMIENTO



	<p>7. El ministro de Defensa remite informe sobre el Cuartel Teniente Cortez – Sullana – Piura. SE DISPUSO SU TRASLADO AL PETICIONARIO</p> <p>8. El ministro del Interior remite informe sobre agresión a periodistas en el frontis del Congreso. DOCUMENTO REMITIDO AL WHATSAPP DE LOS CONGRESISTAS DE LA COMISIÓN</p> <p>9. Congresista José Cueto Aservi traslada documento de ciudadano para la creación de una comisaría en el distrito de Anchiuay – Vraem – La Mar. SE TRASLADÓ PEDIDO AL SECTOR CORRESPONDIENTE</p> <p>10. La congresista Vivian Olivos Martínez solicita la priorización del Proyecto de Ley 1561/2021-CR SE TOMÓ CONOCIMIENTO</p> <p>11. El ministro de Defensa remite informe sobre la flota de helicópteros. DOCUMENTO REMITIDO AL WHATSAPP DE LOS CONGRESISTAS DE LA COMISIÓN</p> <p>12. El congresista Juan Carlos Lizarzaburu traslada pedido ciudadano sobre grupo que solicita ser incluido en la aprobación del dictamen recaído en los proyectos de ley 542, 543, 592 y 1318/2021-CR. ESTE DICTAMEN YA FUE APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO</p> <p>La presidenta cedió el uso de la palabra a los congresistas para que formulen informes; sin intervenciones pasó a la sección pedidos.</p>
Pedidos	<p>La presidenta cedió el uso de la palabra a los congresistas para que formulen pedidos; sin intervenciones pasó a la sección Orden del Día.</p>
Orden del Día	<p>1. Debate y votación del predictamen de insistencia recaído en el Proyecto de Ley N° 1076/2021-CR, que con un texto sustitutorio propone la Ley que modifica los artículos 4, 5 y 21 del Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional; que fuera remitido con la agenda de la presente sesión.</p> <p>La presidenta realizó la sustentación, luego cedió el uso de la palabra a los parlamentarios; luego de las intervenciones de los congresistas Chiabra León y Valer Pinto, y sin más intervenciones sometió a votación nominal, aprobándose por MAYORÍA de los congresistas presentes, con los votos a favor de los congresistas López Morales, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Gonza Castillo, Lizarzaburu Lizarzaburu, Martínez Talavera, Valer Pinto y Vásquez Vela; con el voto en contra del congresista Montalvo Cubas; y, sin abstenciones.</p> <p>Se aprobó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1076/2021-CR, que con un texto sustitutorio propone la Ley que modifica los artículos 4, 5 y 21 del</p>



Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional; con el texto siguiente:

LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 4, 5 Y 21 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1095, DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE REGLAS DE EMPLEO Y USO DE LA FUERZA POR PARTE DE LAS FUERZAS ARMADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL

Artículo Único. Modificación de los artículos 4, 5 y 21 del Decreto Legislativo 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional

Modifícanse los artículos 4, numeral 4.3; 5, numeral 5.3; y 21 del Decreto Legislativo 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional, en los términos siguientes:

"Artículo 4.- Finalidad de la Intervención de las Fuerzas Armadas

La intervención de las Fuerzas Armadas en defensa del Estado de Derecho y protección de la sociedad se realiza dentro del territorio nacional con la finalidad de:

[. . .]

4. 3 Prestar apoyo a la Policía Nacional, previa declaración de Estado de Emergencia, en casos de tráfico ilícito de drogas, terrorismo o protección de instalaciones estratégicas para funcionamiento del país, servicios públicos esenciales y en los demás casos constitucionalmente justificados cuando la capacidad de la Policía sea sobrepasada en su capacidad de control de orden interno, sea previsible o existiera peligro de que ello ocurriera.

Artículo 5.- Determinación del marco jurídico aplicable

Cada una de las situaciones consideradas en el presente artículo, se rigen por los principios señalados y definidos en el Título correspondiente del presente Decreto Legislativo.

[. . .]

5.3 Cuando la actuación de las Fuerzas Armadas, previa declaración de Estado de Emergencia se orienta a realizar acciones militares en apoyo a la Policía Nacional en las situaciones descritas en el artículo 4.3 y en el Título III del presente Decreto en las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Artículo 21.- Generalidades

Habiendo declarado el Estado de Emergencia, en las situaciones previstas en el artículo 5.3, las Fuerzas Armadas excepcionalmente, actúan en apoyo de la Policía Nacional, de conformidad con el procedimiento señalado en el presente Título."

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. *El Poder Ejecutivo adecuará en el plazo máximo de 90 días calendario el Reglamento del Decreto Legislativo 1095, Decreto Legislativo que establece reglas*



	<p>de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional.</p> <p style="text-align: center;">DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA</p> <p>ÚNICA. Se deroga el numeral 25.2 del artículo 25 del Decreto Legislativo 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional.</p> <p>2. Debate sobre la Ley que establece restricciones en el uso de motocicletas en zonas urbanas con alto riesgo de victimización delictiva; recaído en los Proyectos de Ley Nos. 556/2021-CR, 1303/2021-CR, 1326/2021-PE, 1333/2021-CR, 1478/2021-CR, 1637/2021GL y 1694/2021-CR.</p> <p>La presidenta señaló que en la semana anterior la comisión no recibió aportes de los congresistas sobre este tema; y, que para la presente sesión se había remitido una propuesta de predictamen actualizado con las últimas opiniones recibidas.</p> <p>Se cedió el uso de la palabra a los parlamentarios; sin intervenciones, la presidenta señaló la necesidad de que los congresistas formulen aportes para concluir con este tema en el presente periodo anual de sesiones.</p> <p>La presidenta solicitó la aprobación del acta de la presente sesión, con dispensa de su lectura; disponiendo se pase a votación nominal. Se aprobó por UNANIMIDAD de los presentes, con los votos a favor de los congresistas López Morales, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Gonza Castillo, Lizarzaburu Lizarzaburu, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Valer Pinto y Vásquez Vela; sin votos en contra; y, sin abstenciones.</p> <p>Se aprobó el acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria, con dispensa de su lectura.</p>
Término	<p>Forman parte integrante de la presente Acta el audio del Área de Grabaciones del Congreso, la transcripción de la sesión y el video de la Oficina de Comunicaciones del Congreso</p> <p>Siendo las 15.54 horas, se levantó la sesión.</p>
Firmas	<p>JOSÉ D. WILLIAMS ZAPATA Presidente</p> <p>JORGE C. MONTOYA MANRIQUE Secretario</p>